



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LIMPIEZA DE TORREMOLINOS, S.A. (LITOSA), POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE PEONES/LIMPIADORES

Visto el contenido de las *Bases Generales de la Convocatoria de Selección para la Formación de la Bolsa de Empleo Temporal de Peones/as Limpiadores/as de LITOSA*, aprobadas en 2021, y en particular lo dispuesto en su **Base Primera**, que establece literalmente:

“La vigencia de la Bolsa será de 2 años desde el día de su aprobación. No obstante, en el supuesto de que no se iniciase un nuevo proceso de convocatoria de bolsa, ésta quedará prorrogada por el periodo que acuerde el órgano competente.”

Considerando que la citada bolsa ha agotado su periodo inicial de vigencia de dos años.

Considerando que, conforme a las necesidades del servicio público municipal de limpieza viaria y recogida de residuos, la bolsa continúa siendo **imprescindible** para garantizar la adecuada cobertura de ausencias, vacantes temporales y acumulaciones de tareas.

Considerando que hasta la fecha **no se ha iniciado un nuevo proceso selectivo** para constituir una bolsa alternativa, ni existe previsión inmediata para ello.

Considerando que el Consejo de Administración, en sesión de 8 de abril de 2022, otorgó al Director Gerente amplias facultades en materia de personal, incluyendo la de **nombrar y separar personal**, lo que lo convierte en **órgano competente** para acordar la prórroga prevista en la Base Primera.

Considerando que la continuidad de los llamamientos exige que la bolsa se encuentre formalmente en vigor, garantizando así los principios de legalidad, transparencia y seguridad jurídica.

RESUELVO

Primero. Prorrogar la vigencia de la Bolsa de Empleo Temporal de Peones/as Limpiadores/as de LITOSA, aprobada en 2021, **por un periodo adicional de dos años**, al amparo de lo dispuesto en la Base Primera de la convocatoria.

Segundo. La prórroga surtirá efectos garantizando la continuidad del servicio y la validez de los llamamientos efectuados.

Tercero. Los llamamientos para contrataciones temporales continuarán realizándose conforme al **Reglamento de Funcionamiento de la Bolsa**, incluido como Anexo 1 de las bases.





Cuarto. Notifíquese la presente resolución a las organizaciones sindicales representativas y publíquese en la web de empleo de LITOSA

A los efectos de general conocimiento y plena eficacia.

En Torremolinos, <<fechado y firmado electrónicamente>>

Antonio Díaz Romero
Director Gerente LITOSA

